

Recurso de Amparo 2274-2019

Antecedentes del caso

Un trabajador obrero solicitó ante el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) el otorgamiento de una pensión por invalidez debido a que padece una enfermedad que genera secuelas de carácter neurológico, situación que lo hace más vulnerable al haber sido diagnosticado con VIH. El IGSS negó su solicitud tras considerar que su discapacidad no corresponde al porcentaje establecido por el ordenamiento aplicable. Inconforme con lo anterior, el hombre interpuso un juicio ordinario laboral de previsión social, en el que se le dio la razón. No obstante, el IGSS interpuso recurso de apelación, el cual fue negado; ante ello, promovió recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia de Guatemala.

Desarrollo de la sentencia

Al analizar el recurso, la Corte Suprema advirtió que la condición de salud del demandante afecta su sistema inmunológico y, como consecuencia, lo hace vulnerable ante cualquier enfermedad o padecimiento. Aunado a lo anterior, constató que por su situación socioeconómica y de escolaridad como trabajador no cuenta con los medios necesarios para subsistir. Por lo tanto, negar la pensión por invalidez por no cumplir con el porcentaje de discapacidad requerido en un reglamento interno puso en riesgo sus derechos a la salud y a la vida.

Asimismo, advirtió que no se configuró la alegada violación del IGSS al principio de legalidad porque el razonamiento de las jurisdicciones ordinarias en favor del trabajador se apegó a las leyes laborales vigentes e instrumentos internacionales aplicables relativos al derecho al trabajo y a la previsión social. En consecuencia, la Corte determinó que el trabajador debía ser acogido al régimen de invalidez, puesto que la Constitución Política de la República de Guatemala protege la vida, la salud y el desarrollo integral de las personas, al tiempo que garantiza el derecho a la seguridad social de una forma obligatoria.

Resolutivos

La Corte Suprema de Justicia denegó el recurso de amparo interpuesto por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

